

Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION SOCIAL POPULAR  
Sigla: ASOP  
Nit: 800136782-8  
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-001940-28  
Fecha inscripción: 16 de Julio de 1997  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 26 de Junio de 2020  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 42 61 A 10  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: gerencia@asop.org.co  
pmaya1973@gmail.com  
bedoya.felipe@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 4532028  
Teléfono comercial 2: 4531105  
Teléfono comercial 3: 3122356268  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av 42 61 A 10  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: gerencia@asop.org.co  
bedoya.felipe@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4532028  
Teléfono para notificación 2: 4531105  
Teléfono para notificación 3: 3122356268

La persona jurídica ASOCIACION SOCIAL POPULAR SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante Certificado Especial del 14 de abril de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.19564, del 23 de marzo de 1977, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1997, en libro 1o., bajo el No.2591, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION SOCIAL POPULAR

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

super intendencia de economia solidaria

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es: Hasta el 31 de diciembre del año 2102.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO La Asociación Social Popular tiene como objetivo principal, brindar a toda la comunidad, programas de formación con énfasis en la prevención y defensa del medio ambiente; contribuyendo a la calidad de la vida y mejoramiento familiar, social y cultural de todas las personas involucradas en sus programas, desarrollando actividades de la prevención, defensa y rehabilitación del medio ambiente.

Buscando la recuperación de los valores y haciendo énfasis en el núcleo familiar, como célula fundamental de lo sociedad, desarrollando programas de recreación, cultural y deporte que permitan la ocupación del tiempo libre de todos los vinculados, brindando más de la capacitación, la vinculación laboral a empresas o entidades que requieran sus servicios.

Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Podrá crear, asesorar y contratar, para administrar Entidades hospitalarias; tanto privadas como de Estado con calidad y sus respectivas licencias.

Se denominara IPS-PROSPAV (programas de prevención y salud para la vida).

Prestar asesoría y protección a todas las personas que lo requieran, a través de su centro de conciliación. Administrar y/o brindar asesoría para la formulación, gestión y ejecución de proyectos de y para entidades públicas y privadas; y para lograr el énfasis de la protección y defensa del medio ambiente. Se suministrará mediante la contratación respectiva, el personal calificado para la realización de labores de aseo, oficios varios y profesionales en todas las áreas y se encargará de la prestación de servicios de aseo y actividades afines relacionados como: operación, mantenimiento, manejo y disposición de residuos sólidos, operación de hornos incineradores, manejo de zonas verdes, limpieza y mantenimiento de quebradas y cuencas hidrográficas y en general todas las actividades relacionadas con el medio ambiente. Así como también la construcción de todo tipo de obras civiles, mecánicas, eléctricas, cálculos; diseños, redes de gas; consultorías y todo lo relacionado con el ramo de la construcción de viviendas de interés social, actividades a fines y complementarias dentro del marco de la defensa y protección del medio ambiente, todo esto con el fin de brindar calidad y generar empleo.

La Asociación hará énfasis en:

- a) Desarrollo económico, producción y agroindustria.
- b) Formular y cofinanciar programas y proyectos de producción y agroindustria, generando riqueza económica y social; empleo para la convivencia social y la seguridad alimentaria y ambiental.
- c) En el área agrícola, pecuaria, forestal, piscicultura, floricultura, plantas aromáticas; hidropónicas, avícola industrial y de servicios personales especializados.
- d) Telemática, informática, comunicación, asesoría y construcción de páginas web y call center.
- e) Capacitación para el desarrollo de proyectos que desarrollan sus tres

Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

fases. Producción, transformación y comercialización, tanto en la zona urbana como rural, estableciendo la generación de empleo en los jóvenes mayores, mujeres cabeza de familia, desplazado, adulto mayor y comunidad en general Promoviendo formas asociativas de economía solidaria, capitalista y de libre empresa.

Podrá prestar servicios de atención a la primera Infancia por medio de la estrategia de cero a siempre con entidades o Instituciones del estado. Contratar para la prestación y protección de servicios a niños y niñas discapacitados(as). Administrar Centros de Prevención y Rehabilitación de jóvenes menores de edad.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.67 de febrero 19 de 2003, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2003, en el libro 1o., bajo el No.368.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Presidente de la Junta Directiva, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Ejercer como Representante Legal de la Asociación.
2. Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
3. Convocar a sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
4. Presentar a la Asamblea General, en las sesiones ordinarias, un informe sobre el resultado y la marcha de las labores de la Corporación y proponer las mejoras y reformas que juzgue conveniente.

Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5. Ejercer funciones de tipo administrativo. Devengará honorarios asignados y aprobados por la Junta Directiva.

6. Definir la estructura administrativa y operativa de la Asociación, crear la planta de cargos requerida y fijar los honorarios de los mismos.

7. Designar el Director Ejecutivo y sus honorarios con la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.

8. Los demás que le asigne a la Asamblea General y la Junta Directiva.

Autorización para unas facultades de negociación, por una cuantía hasta por \$3,000,000,000 (Tres Mil millones de pesos).

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MIRYAM DE JESÚS MONTOYA OROZCO DESIGNACION	24.357.644
VICEPRESIDENTE	MARTHA LILIAN BEDOYA DE MARTINEZ DESIGNACION	43.425.608

Por Acta del 17 de junio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 17 de julio de 2013, en el libro 1, bajo el número 3052

##### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ADRIANA PAOLA MAYA DESIGNACION	43.810.785
	JHON JAIRO BEDOYA MONTOYA DESIGNACION	98.494.330

Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MIRYAM DE JESUS MONTOYA OROZCO DESIGNACION	24.357.644
CECILIA GUTIERREZ URIBE DESIGNACION	43.663.368
MARTHA LILIAN BEDOYA MONTOYA DESIGNACION	43.425.608
ALBA LUZ BEDOYA MONTOYA DESIGNACION	43.438.319

Por Acta número 81 del 11 de mayo de 2018, de la Asamblea Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2250

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIRO AUGUSTO CARDONA CHICA DESIGNACION	70.120.627

Por Acta número 82 del 9 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de noviembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4240

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada, por los siguientes documentos:

Acta No.50 del 17 de mayo de 1997, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.50 del 17 de mayo de 1997, de la Asamblea de asociados, registrada en esta entidad el 25 de enero de 2002, en el libro lo., bajo el No.0179, mediante la cual la Entidad sin Animo de Lucro, cambia su domicilio del Municipio de Medellín para el Municipio de Bello.

Acta No.66, del 6 de diciembre de 2001, de la Asamblea Extraordinaria.

Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acta No. 67 de febrero 19 de 2003, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta No. 68 del 17 de mayo de 2004, de la Asamblea de Asociados, Registrada en esta Entidad el 10 de junio de 2004, en el libro lo., bajo el No. 2116, mediante la cual entre otras reformas, se adiciona la sigla a la Entidad la cual será así:

ASOCIACION SOCIAL POPULAR se podrá  
agregar la sigla ASOP

Acta No.70 del 05 de julio de 2008, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 71, del 17 de julio de 2009, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 72, del 13 de junio de 2013, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.74, del 07 de febrero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8530

Actividad secundaria código CIIU: 8621

Otras actividades código CIIU: 8552, 4111

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: IPS PROSPAV-ASOP  
Matrícula No.: 21-660405-02  
Fecha de Matrícula: 12 de Junio de 2018  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Diagonal 61 A 40 A 166  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,871,904,079.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -



Recibo No.: 0020919169

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiSIufypicKpUdlp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CIIU: 8530

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**